

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

La prestación de servicios de transporte de calidad e integradores en todo el territorio nacional no siempre resulta económicamente rentable para los operadores del sector, o asequibles para la ciudadanía.

Es por ello que desde la AGE se vienen regulando y financiando determinadas ayudas que se justifican en la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de los territorios no peninsulares, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte y promover una movilidad eficiente y sostenible.

Transporte terrestre

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, de forma que se garantice la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

Subvenciones al transporte urbano y metropolitano

En el transporte urbano y metropolitano, durante 2022 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 109 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38 millones de euros, destinándose además, 60 millones de euros para que la Comunidad autónoma de Valencia implante experiencias piloto de soluciones de movilidad innovadora.

La disposición adicional quinta de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales señala que los PGE de cada año incluirán crédito en favor de aquellas entidades locales que, cualquiera que sea la forma de gestión, tengan a su cargo el servicio de transporte colectivo urbano, crédito que para 2022 asciende a 51 millones de euros.

Por lo que se refiere al transporte ferroviario, RENFE-Viajeros S.A. recibirá 998 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público. Además, se aportarán 233 millones de euros para compensar las obligaciones de

servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2020 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Para compensar las obligaciones de servicio público de los servicios de transporte por carretera, se prevé un gasto en 2022 de 15 millones de euros.

Debido a la apertura del mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros, los descuentos que se practican a las familias numerosas deberán ser compensados a las compañías privadas. Para ello y para el ejercicio 2022 se ha previsto un crédito de 10 millones de euros.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras pérdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2022 alcanzará los 92 millones de euros.

Bonificación en el precio del transporte aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares

Para garantizar la disponibilidad de servicios de transporte adecuados, las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutan los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Los porcentajes de bonificación aplicables son del 75 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península sea por vía marítima o aérea, como en el caso de los trayectos interinsulares por vía aérea; y del 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima.

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2022 el importe de 783 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2022, los 15 millones de euros.

Subvenciones para el transporte de mercancías

También se contemplan subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2022 de 74 millones de euros.

Los porcentajes de compensación aplicables son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las Islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las Islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía.

Asimismo se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento.

En todos los casos anteriores los porcentajes se aplican a los costes bonificables, en los términos y condiciones establecidos o que se establezcan mediante real decreto.

A partir de 2018, se incluye el plátano de Canarias entre las mercancías cuyo transporte se subvenciona con un importe para 2022 de 10 millones de euros.

Líneas marítimas y aéreas de interés público

Tienen la consideración de interés público aquellos trayectos que se consideren precisos para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, de ésta con los territorios españoles no peninsulares y de éstos entre sí.

En este sentido, la UE autoriza la celebración de contratos de servicio público con las compañías que efectúen servicios regulares con origen o destino en las islas o entre islas, incluyendo expresamente a Ceuta y Melilla en esa autorización

En el caso de transporte marítimo se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, previéndose un gasto para el año 2022 de 15 millones de euros.

Por lo que se refiere a los servicios aéreos, se financian obligaciones de servicio público en las conexiones entre La Gomera -Tenerife Norte y Las Palmas de Gran Canaria, para las rutas de Melilla con Sevilla, Almería y Granada, respectivamente, y la ruta Mahón-Madrid, durante los seis meses del año de menor demanda (enero-abril y noviembre-diciembre). Para el año 2022 se están considerando las modificaciones necesarias para adecuar las condiciones económicas de prestación del servicio a la evolución previsible de la demanda debido a la crisis sanitaria de la COVID-19. El gasto previsto para 2022 asciende a 7 millones de euros.

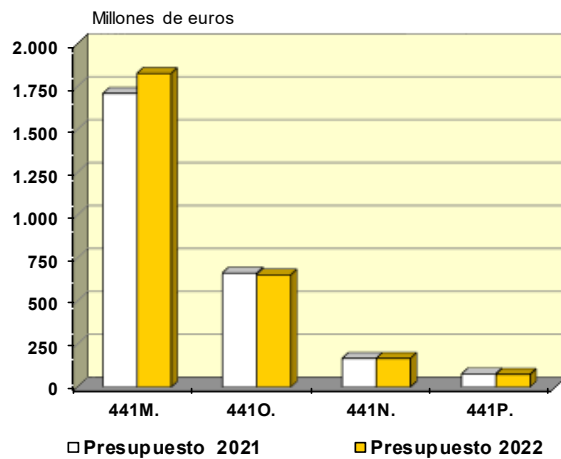
2.721 millones para la política de Subvenciones al Transporte

En resumen, la dotación de la política de Subvenciones al Transporte para el año 2022 asciende a 2.721 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3,9 por ciento.

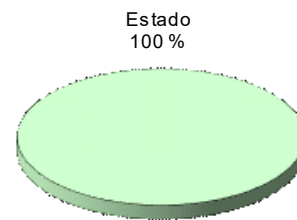
SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

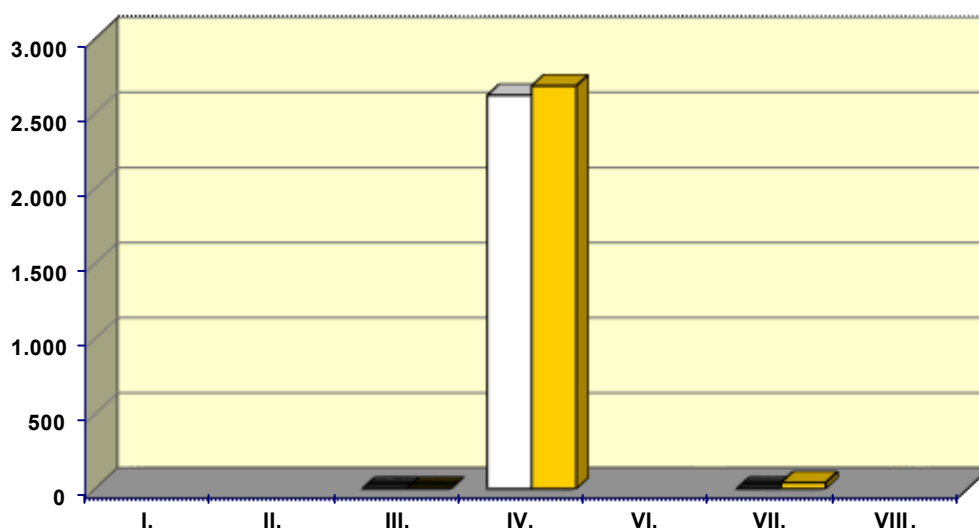
PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22/21
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.709,77	65,3	1.825,86	67,1	6,8
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	167,19	6,4	167,19	6,1	0,0
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	664,09	25,4	653,27	24,0	-1,6
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancías	77,25	3,0	74,28	2,7	-3,8
TOTAL	2.618,29	100,0	2.720,60	100,0	3,9

(2-2-17-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2021 ■ Presupuesto 2022

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22/21
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.618,28	100,00	2.680,58	98,53	2,4
Operaciones corrientes	2.618,29	100,00	2.680,60	98,53	2,4
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	0,00		40,00	1,47	
Operaciones de capital			40,00	1,47	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.618,29	100,00	2.720,60	100,00	3,9
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.618,29	100,0	2.720,60	100,0	3,9

(2-2-17-2)